RESOLUCION Nº 1056

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 45/2015, "EXTENSION DE GARANTIA DE FÁBRICA PARA EQUIPOS PRINCIPALES DEL DATA CENTER DE LA DGIC" ID. Nº: 290.964.

Asunción, 13 NOV 2015

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. N° 76.860/2015) en la que solicita la aprobación del resultado de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 45/2015, ***"EXTENSION DE GARANTIA DE FÁBRICA PARA EQUIPOS PRINCIPALES DEL DATA CENTER DE LA DGIC" ID. Nº: 290.964***., y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 03/11/2015, fue realizado la apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y en la misma se han presentado sobres ofertas de las Empresas LOGICALIS PARAGUAY S.A. e INFOCENTER S.A.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación Nº 129/15.

Que, las empresas LOGICALIS PARAGUAY S.A. e INFOCENTER S.A. han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones, recomienda la adjudicación a la Empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A., por un monto total de Gs. 485.000.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y cinco millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

RESOLUCION Nº 1056

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 45/2015, "EXTENSION DE GARANTIA DE FÁBRICA PARA EQUIPOS PRINCIPALES DEL DATA CENTER DE LA DGIC" ID. Nº: 290.964.

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H.Nº 251 vigente, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 45/2015, "EXTENSION DE GARANTIA DE FÁBRICA PARA EQUIPOS PRINCIPALES DEL DATA CENTER DE LA DGIC" ID. Nº: 290.964***, y en consecuencia adjudicar a la empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A., por un monto total de ***Gs. 485.000.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y cinco millones),*** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015, aprobado por Ley Nº 5.386, asignado al MINISTERIO DE HACIENDA.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

NATALIA PALACIOS
Dirección Administrativa